

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 19 de Septiembre de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	q/d		q/d	q/d	Fechas	q/d				Pesetas	q/d
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <small>(22 de Agosto de 1918.)</small>					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>									
16-9-27	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,65	16-9-27	635,00	Banco de España.....	500			634,00	
16-9-27	72,50	> E, de 25.000 >	71,05	16-9-27	490,00	Banco Hipotecario de España....	500			501,00	
16-9-27	72,50	> D, de 12.500 >	71,65	16-9-27	261,00	Banco Español de Crédito.....	250			260,00	
13-9-27	72,50	> C, de 5.000 >	71,65	13-9-27	205,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		205,00	
16-9-27	72,60	> B, de 2.500 >	71,65	15-9-27	205,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
16-9-27	72,40	> A, de 500 >	71,65	14-9-27	159,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
16-9-27	72,25	> G, de 100 >	70,50	15-9-27	103,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	600			103,25	
16-9-27	72,25	> H, de 200 >	70,50	10-9-27	42,00	carera España....) Ordinarias...	100				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			16-9-27	520,00	Unión Española de Explosivos...	100		524,00	
		<i>Estampillado.</i>			16-9-27	527,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		526,50	ptas.
16-9-27	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,50	12-7-27	549,50	Idem Norte de España.....	475				
16-9-27	86,50	> E, de 12.000 >		26-8-27	54,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.				
13-9-27	87,00	> D, de 6.000 >	86,60			OBLIGACIONES					
14-9-27	86,70	> C, de 4.000 >	86,60	16-9-27	445,00	Bonos del Banco de España.....	500				
15-9-27	87,20	> B, de 2.000 >	87,00	16-9-27	90,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			90,25	
15-9-27	87,20	> A, de 1.000 >	87,20	16-9-27	99,00	Idem id. id.....	500			99,00	
16-9-27	87,50	> G, de 100 >	88,00	16-9-27	103,90	Idem id. id.....	500			103,85	
16-9-27	87,50	> H, de 200 >	88,00	16-9-27	100,35	Idem del Banco de Crédito Lo-					
		4 POR 100 AMORTIZABLE			14-9-27	70,00	cal	500		100,35	
16-9-27	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		13-9-27	93,06	Sociedad Gral. Azuc. España...	500			79,00	
16-9-27	91,00	> D, de 12.500 >		9-5-27	84,50	F. C. M. Z. A., Va-					
16-9-27	91,00	> C, de 5.000 >		2-9-27	80,80	lladolid a Ariza.....					
16-9-27	91,00	> B, de 2.500 >		22-3-27	72,40	Serie A.	500				
16-9-27	91,00	> A, de 500 >		22-3-27	70,75	> B.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-27	53,00	> C.	500			
15-9-27	93,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-24	63,15	Idem Norte de Espa-	500				
16-9-27	93,70	> E, de 25.000 >	93,80	28-6-25	64,00	ña. Emisión 17 de	500				
16-9-27	94,00	> D, de 12.500 >	94,00			Enero de 1905.....	500				
16-9-27	94,00	> C, de 5.000 >	94,00			Idem id. 1918.....	500				
16-9-27	94,00	> B, de 2.500 >	94,00			Cédulas del Ensanche.....	500				
16-9-27	94,00	> A, de 500 >	93,30								
		5 POR 100 AMORTIZABLE			15-9-27	99,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
		<i>EMISIÓN DE 1917.</i>			30-8-27	97,00	Obligaciones.....	500		99,00	
7-9-27	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,00	16-9-27	89,25	Expropiaciones del Interior.....	500			89,25	
8-9-27	93,25	> E, de 25.000 >	92,00	10-9-27	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			89,00	
16-9-27	93,00	> D, de 12.500 >	93,00	28-7-27	98,00	Idem id. 1918.....	500				
16-9-27	93,00	> C, de 5.000 >	93,00			Cédulas del Ensanche.....	500				
16-9-27	93,00	> B, de 2.500 >	93,00								
16-9-27	93,00	> A, de 500 >	93,00								
		DEUDA FERROVIARIA					RESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
		AMORTIZABLE 6 POR 100					4 por 100 perpetuo al contado.....	355.500			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
16-9-27	103,40	Serie A.....	103,50			Idem fin corriente.....	"			22,65 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,00.	
16-9-27	103,40	" B.....	102,53			Idem fin próximo.....	"			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
16-9-27	103,40	" C.....	103,50			4 por 100 amortizable.....	"			28,25 pesetas una.—1.000 a 28,30—1.000 a 28,31	
						5 por 100 amortizable.....	157.000			2.000 a 28,30.	
						Acciones del Banco de España.....	4.000			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
						Idem del Banco Hipotecario.....	1.000			a 5,815 pesetas uno.—2.500 a 5,82.	
						Idem de la Arrendataria de Tabacos	17.500			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,00.	
						Azucarera—Preferentes.....	10.000			pesetas por 100 liras	
						Idem.—Ordinarias.....	"				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	31.500				
						Idem id. al 6 %.....	103.000				

Gaceta de Madrid.-Núm. 263 20 Septiembre 1927 Anexo único. — Página 369

OPOSICIONES**MINISTERIO DE HACIENDA****Tribunal de oposiciones a plazas de Delineantes del Servicio de Catastro de la riqueza rústica.**

Relación de los solicitantes admitidos por el orden alfabético en que han de actuar, según la regla tercera de la Real orden de convocatoria.

INDIVIDUOS PROCEDENTES DEL EJÉRCITO Y LA ARMADA QUE HAN DE ACTUAR EN PRIMER LUGAR

- 1.—Bago Bonilla, D. Luís.
- 2.—Garcés Menacho, D. Domingo.
- 3.—García Blanco, D. Tomás.
- 4.—Martín Gordo, D. Enrique.
- 5.—Palacios Medrano, D. Julián.
- 6.—Rodrigo Carpintero, D. Epifanio.

GRUPO GENERAL

- 1.—Albalde García, D. Gabriel.
- 2.—Adroher Bosh, D. Martín.
- 3.—Alzamora y Cremades, D. Francisco.
- 4.—Aparicio Arroyo, D. Enrique.
- 5.—Arellano Izquierdo, D. Salvador.
- 6.—Arenas Piñeira, D. Juan.
- 7.—Ayuso Garagarza, D. Tomás.
- 8.—Bachiller Fernández, D. Julián.
- 9.—Bañón Lafuente, D. Teodoro.
- 10.—Barrios León, D. Emilio.
- 11.—Benítez y Bona, D. Carlos.
- 12.—Benito Benito, D. Antonio.
- 13.—Berruabeu Guillén, D. Arturo.
- 14.—Beviá Santana, D. Esteban.
- 15.—Bobadilla Hernández, D. José.
- 16.—Brotó Sanz, D. Eusebio.
- 17.—Caballero Lloret, D. Tomás.
- 18.—Cachazo Ariza, D. José.
- 19.—Calderón Santillán, D. Miguel.
- 20.—Campos Parra, D. Baltasar.
- 21.—Cañas Castro, D. José Mariano.
- 22.—Carrasco Guerrero, D. Gregorio.
- 23.—Casquet Guerrero, D. Cándido.
- 24.—Claver Arroyo, D. Francisco.
- 25.—Corella Gómez, D. Pablo.
- 26.—Chavarrí Ezquerro, D. José.
- 27.—Delgado y Benavente, D. Antonio.
- 28.—Escalada y Gómez, D. Carlos Julián.
- 29.—Fañell Jiménez, D. Fernando.
- 30.—Fernández, Checa y Díaz Maroto, D. Arcadio.
- 31.—Fernández Mambiona, D. Antonio.
- 32.—Flores López, D. Antonio.
- 33.—Galán Garcés, D. Alfonso.
- 34.—García Jiménez, D. Rufino.
- 35.—García Martín, D. Jaime.
- 36.—García Santos, D. Rafael.
- 37.—Garcés Sánchez-Baetaño, don Fernando.
- 38.—Giménez Catalán, D. José.
- 39.—Gómez Aimenta, D. Rafael.
- 40.—Gómez Felguera, D. Eduardo.
- 41.—Gómez Fernández, D. Cayetano E.
- 42.—González Serrano, D. Luis.
- 43.—Granado Jiménez, D. Joaquín.
- 44.—Granizo Toledano, D. Jesús.
- 45.—Gutiérrez Robles, D. Juan.
- 46.—Gutiérrez Ruiz, D. Antonio.

- 47.—Gumbau Tortella, D. Bartolomé.
- 48.—Haro Torres, D. José.
- 49.—Hernán y Escudero, D. Teodoro.
- 50.—Herrero Catalá, D. Pablo.
- 51.—Horno Noriega, D. José.
- 52.—Izquierdo Cano, D. Enrique.
- 53.—Jara Navarro, D. Trinidad.
- 54.—Jerez Espinazo, D. Lucio.
- 55.—Jiménez Alonso, D. Carlos.
- 56.—Lacomba Mingorance, D. Antonio F.
- 57.—López Alaiz, D. Felipe.
- 58.—López de Bustamante y Fernández Casariego, D. Antonio.
- 59.—López González, D. Santiago.
- 60.—Llavador Mira, D. Eduardo.
- 61.—Lindás Riera, D. Juan.
- 62.—Macías Lavín, D. Manuel.
- 63.—Marqués del Río, Marfín Alfredo.
- 64.—Martín Perala, D. Luis.
- 65.—Martínez Gómez, D. Fernando.
- 66.—Martínez Molina, D. Heliodoro.
- 67.—Martínez Nieto, D. Aquilino Antonio.
- 68.—Martos Galán, D. Juan.
- 69.—Mateos Benito, D. Fidencio.
- 70.—Mesón Blanco, D. Cipriano M.
- 71.—Molina y Borges, D. Eduardo.
- 72.—Muñiz Pérez, D. Juan.
- 73.—Navarro Serral, D. Antonio.
- 74.—Navarro Soles, D. Leonardo.
- 75.—Nicolás Rodríguez, D. Santos.
- 76.—Negales Lorén, D. Rafael.
- 77.—Núñez Gil, D. Arturo.
- 78.—Núñez González, D. Marcial.
- 79.—Oca y del Valle, D. Luis.
- 80.—Olmo Boullón, D. José.
- 81.—Olivares Faura, D. Juan.
- 82.—Ortega y Gómez, D. Modesto.
- 83.—Ovejero Cáceres, D. Enrique.
- 84.—Palacios Sáiz, D. Emilio.
- 85.—Pardo Morales, D. Rafael.
- 86.—Pastor Roda, D. Ignacio.
- 87.—Pastrana Muñoz, D. Ario.
- 88.—Paz Gutiérrez, D. Manuel de la.
- 89.—Pazo Touceda, D. José Manuel.
- 90.—Pedrero Mozo, D. Cesáreo.
- 91.—Pérez Gil, D. Rafael.
- 92.—Pino Chico, D. Juan.
- 93.—Poggio Monteverde, D. José.
- 94.—Portuondo y Díaz, D. Gabriel.
- 95.—Pradal Gómez, D. José.
- 96.—Puyuelo Domenech, D. Antonio.
- 97.—Ramos Domínguez, D. Gregorio.
- 98.—Rivero Inguéz, D. Alfredo.
- 99.—Ródenas Pascual, D. José.
- 100.—Rodríguez Molina, D. Gonzalo.
- 101.—Romero García, D. Miguel.
- 102.—Romero Martínez, D. Guillermo.
- 103.—Ruiz Jiménez, D. Lorenzo.
- 104.—Ruiz Martínez Conde, D. Jacinto.
- 105.—Sañ Sastre, D. Enrique Andrés.
- 106.—Sacristán Castelló, D. Jesús.
- 107.—Sanclémenté Alvarez, D. Miguel.
- 108.—Sánchez Gonzalo, D. Manuel.
- 109.—Sánchez Ibáñez, D. Alfonso.
- 110.—Sánchez Mata, D. Emilio.
- 111.—Sánchez Merino, D. José.
- 112.—Sánchez Orol, D. Alfonso.
- 113.—Sánchez Tejero, D. Alberto.
- 114.—Sánchez Valladares, D. Calixto.
- 115.—Sarries Alcat, D. Eugenio.
- 116.—Sastre Fernández, D. José.

- 117.—Serrano Pérez, D. Hilario.
- 118.—Serrano Varona, D. Jacinto.
- 119.—Toledo Arriollo, D. Jesús.
- 120.—Toledo Arriollo, D. Valentín.
- 121.—Torregrosa Llopis, D. Remigio.
- 122.—Tresaco Ayerra, D. Angel.
- 123.—Unzu Villar, D. Juan.
- 124.—Utrera Figuerca, D. José.
- 125.—Valdés López, D. Alfonso.
- 126.—Valdivia Hernández, D. Jesús.
- 127.—Valencia Bayona, D. Rufino Julián.
- 128.—Valle León, D. Dionisio del.
- 129.—Velasco Hernández, D. Juan Antonio.
- 130.—Yagües Gamonal, D. Jacinto.

Queda excluido por acuerdo del Tribunal, y por la causa que se indica, D. Manuel Molina González por no haber presentado la documentación.

Nota.—Los señores aspirantes que no hayan recogido aún la correspondiente papelada de examen "que es requisito indispensable para poder actuar", pueden hacerlo todos los días laborables, de once a una, en el Registro general de esta Sección, mediante la entrega de dos retratos del interesado y veinticinco pesetas por derechos de examen, todo con arreglo a la Real orden de 5 de Mayo último.

Madrid, 16 de Septiembre de 1927.
El Secretario del Tribunal, Elías Corona.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, P. D., Antonio Aznar.

P—

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES**

Se admiten hasta el día 5 de Octubre próximo proposiciones para ejecutar todas las operaciones necesarias para realizar la plantación de eucaliptos en los hoyos que al efecto se han abierto en la Dehesa de Castilseras, sita en términos de Almadén, Almadenejos y Alamillos (Ciudad Real); facilitándose al contratista la planta necesaria hasta un total de 600.000 a 1.000.000 de aquéllas.

El precio que se abonará por planta colocada será de 20,5 céntimos por cada una, y las proposiciones que se presenten no deberán exceder de dicho tipo.

Podrán presentarse proposiciones en la Dirección de las Minas de Almadén y en las oficinas del Consejo, calle de Alcalá, núm. 35, en Madrid, siendo condición precisa para efectuarlo depositar donde se presente la proposición la cantidad de 1.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado dirigido al excelentísimo señor Presidente de este Consejo, consignándose en el anverso del sobre "Concurso de plantación".

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en los sitios ya mencionados, donde pueden presentarse proposiciones con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... el ... de ... de ... entorpe del concurso para realizar las operaciones de plantación de eucaliptos en la Dehesa de Castilseras, me comprometo a realizar dichas operaciones con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por la cantidad de ... (en letra) céntimos por cada planta colocada.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927.
El Presidente, Antonio del Castillo.

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre Piedrahíta y Peñaranda de Bracamonte, bajo el tipo máximo de 5.497 pesetas, anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Avila y Salamanca, Estafetas de Piedrahíta y Peñaranda de Bracamonte y en la Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrán lugar en la Administración de Avila, el día 8 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1697

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Potes y la de Vega de Liébana (7.400 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.699 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y Oficina del Ramo de Potes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander, el día 29 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1698

JUNTA DE OBRAS DEL FERROCARRIL DE ESTELLA A VITORIA

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 14 del corriente declarando nulo el concurso celebrado el día 17 del pasado mes de Agosto para el suministro del material de instalación telefónica perfeccionada para el ferrocarril de Estella a Vitoria.

Esta Junta ha señalado con carácter de urgente el día 24 del próximo mes de Octubre, a las doce y media de su mañana, para celebrar un segundo concurso, admitiendo la concurrencia extranjera, para el suministro del material señalado.

Todas las condiciones en cuanto se refieren a la admisión de pliegos, las económicas y las particulares que han de regir en este concurso, son las mismas que para el anterior publicó la GACETA de 4 de Julio de 1927, anexo único, páginas 116 y 117.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927.
El Presidente, A. Faquineto.

S—

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 14 del corriente decla-

rando nulo el concurso celebrado el día 17 del pasado mes de Agosto para el suministro del material de instalaciones eléctricas de las estaciones (enclavamientos, alumbrado y timbres) del ferrocarril de Estella a Vitoria.

Esta Junta ha señalado con carácter de urgente el día 24 del próximo mes de Octubre, a la una de su mañana, para celebrar un segundo concurso, admitiendo la competencia extranjera, para el suministro del material señalado.

Todas las condiciones en cuanto se refieren a la admisión de pliegos, las económicas y las particulares que han de regir en este concurso, son las mismas que para el anterior publicó la GACETA DE MADRID de 4 de Julio de 1927, anexo único, páginas 116 y 117.

Madrid, 19 de Septiembre de 1927.
El Presidente, A. Faquineto.

S—

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA CORUÑA

Debiendo procederse a la celebración de concurso restringido entre don Julián Massa Palazón y D. Constantino Boga Podreira para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Coruña y Celas de Peyro, diez y seis kilómetros, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones opuestas al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 16 de Septiembre próximo, hasta el 20 de Octubre inclusive, a las diez y seis horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 21 de Octubre de 1927, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Coruña a 15 de Septiembre de 1927.
El Secretario, Alfonso Cañadas.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio

con el siguiente material de tracción mecánica: (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercaderías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separada, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—1694

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IRUN

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Matadero, se previene al público que la indicada subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las diez y siete horas del día 17 de Octubre próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente, o Concejal en quien delegue. El tipo de la subasta es de 200.000 pesetas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los días y horas hábiles, y antes de las doce horas de dicho día, en sobre cerrado y acompañando la cédula personal del proponente y el resguardo de haber hecho en la Tesorería municipal el depósito provisional de 5.000 pesetas, que se elevará al 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta, en concepto de fianza definitiva.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo de ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva, y se abonarán mensualmente, según liquidaciones parciales, practicadas por el Director.

Los poderes que se presentan serán bastantes para cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad o en la capital. El pliego de condiciones de la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días laborables y durante las horas de oficina hasta el mismo día de la subasta.

Irun, 14 de Septiembre de 1927.—
El Alcalde, Luis Larrañaga.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal de... clase, número..., expedida en... el... (día, mes y año de la expedición) y del resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional de 5.000 pesetas, se comprometo a realizar las

obras de construcción de un edificio destinado a Matadero, con estricta sujeción al pliego de condiciones de la subasta, por la cantidad de... (pesetas en letra) (... en número).

(Fecha y firma.)

S—1695

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Segovia, Ayuntamiento de idem; Sección graduada, número 1, para Maestro; 15.707 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por resultados del cuarto turno.

El Espinar, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 2.353 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Riaza, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 2.027 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Villacorta, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 229 habitantes; vacante en 2.º de Septiembre de 1927 por defunción.

Segovia, a 13 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1532

ANUNCIOS DE PREVILO PICO

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE MALAGA

CAJA DE DEPÓSITOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario, número 13 de entrada, y 2.392 de registro, importante 12.408,20 pesetas en metálico, constituido en 7 de Marzo de 1925 por D. Adolfo Masrojas Sánchez para garantizar a D. Antonio Girati en la contrata de las obras de construcción de una casa cuartel para la fuerza de Infantería del puesto de Carabineros de Torrequebrada, de la Comandancia de Málaga y a disposición del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Carabineros; se hace saber por el presente, para que la persona en cuyo poder se encuentre dicho documento lo entregue en esta Tesorería-Contaduría, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto y se expedirá nuevo resguardo, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 41 del Reglamento, quedando libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga, 17 de Septiembre de 1927. El Tesorero-Contador, Esteban Llerenta.

X—3289

LA MUTUAL LATINA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses, a contar de esta fecha, para que puedan oponerse a la extinción total de la Asociación de vida de 1915 que administra la entidad de seguros, todos aquellos que se consideren perjudicados, acudiendo a la Comisaría de Seguros, dentro del indicado plazo, para exponer cuanto estimen pertinente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos de la mencionada Disposición.

Córdoba, 20 de Septiembre de 1927. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Enríquez.

X—3257

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

La Junta general ordinaria de señores accionistas, tendrá lugar, en el domicilio social, Ariabán, 7, el día 3 de Octubre próximo a las cuatro de la tarde.

El depósito de acciones se hará en la forma de costumbre.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.—
El Consejo de Administración.

X—3275

LA PAPELERA ESPAOLA

COMPANIA ANONIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía, que el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias celebrado en el domicilio social el día 16 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números: 2.941 al 2.950; 3.451 al 3.460; 4.361 al 4.370; 5.231 al 5.236; 5.821 al 5.830; 6.531 al 6.540; 7.041 al 7.050; 8.551 al 8.540; 8.561 al 8.570; 10.211 al 10.220; 10.951 al 10.960; 11.231 al 11.236; 12.961 al 12.970; 13.931 al 13.940; 14.081 al 14.090; 14.231 al 14.232; 18.491 al 18.500; 22.391 al 22.400; 22.911 al 22.920; 24.001 al 24.000; 24.011 al 24.050; 25.731 al 25.740; 26.601 al 26.610; 27.731 al 27.740; 28.101 al 28.110; 28.441 al 28.450; 29.321 al 29.330; 30.201 al 30.310; 31.841 al 31.850.

El pago del importe de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una 1,25 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas, como a las corrientes, por el semestre que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante entrega del cupón número 37, deduciendo del importe de cada cupón 0,75 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 3.º de Octubre próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta plaza, o en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona: La Basconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 17 de Septiembre de 1927.—

El Director general, Enrique G. Heredia. X—3274

FERROCARRIL Y MINAS DE BURGOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Octubre próximo, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 8, segundo B, a las doce de la mañana.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar de

la situación de la Sociedad y medios posibles para remediarla.

Los señores accionistas que deseen asistir a esas Juntas, deberán depositar sus acciones hasta el día 1.º de Octubre, inclusive, en el domicilio social o en uno de los establecimientos de crédito siguientes:

En Madrid, Banco Urquijo; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado, y en Burgos, Casa de banca de los señores Fernández Villa, hermanos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1927.—
El Secretario del Consejo, Manuel María Merenciano. X—3268

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balances general al 31 de Julio de 1927.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		50.000.000,00
Caja y Banco de España.....	74.202.589,70		Fondos de reserva.....		26.918.278,04
Moneda y billetes extranjeros .	130.559,24		Acreeedores:		
Bancos y banqueros.....	52.142.530,47	126.475.679,41	Acreeedores a la vista.....	315.024.335,74	
Cartera:			Bancos y banqueros.....	74.857.642,67	
Efectos de comercio hasta novena días.....	253.326.235,73		Acreeedores hasta plazo de un mes.....	104.449.096,44	
Títulos:			Acreeedores a mayores plazos ..	65.175.898,07	
Fondos públicos.....	127.248.852,75		Acreeedores en moneda extranjera.....	17.481.481,45	576.988.454,37
Otros valores.....	45.674.239,53	431.249.378,01	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.522.859,10	
Créditos:			Cuentas de orden.....	21.875.008,26	
Deudores con garantía prenda-ria.....	32.991.821,01		Cuentas diversas.....	195.208.495,37	
Deudores varios a la vista.....	66.200.093,53		Cuentas de sucursales.....	190.969.296,32	
Deudores a plazo.....	51.274.476,07				
Deudores en moneda extranjera.....	17.925.042,61	168.392.033,27			
Inmuebles.....		15.446.174,64			
Mobiliario e instalación.....		5.077.062,69			
Acciones en cartera.....		19.571.506,00			
Dobles.....		3.351.471,85			
Cuentas de orden.....		21.875.008,26			
Cuentas diversas.....		74.737.985,93			
Cuentas de sucursales.....		197.346.108,31			
		1.063.482.391,47			1.063.482.391,47
Valores nominales.....		902.452.397,5	Cuentas de valores nominales.....		902.452.397,50

Conforme: El Interventor, Lorenzo Berrio.—V.º B.º: El Subdirector, Fernando Beico.

X—3270

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de fecha 7 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario, promovido por don Francisco Oliver y Florit, contra Manufacturas de Terres Guites de San Feliu de Llobregat, S. A., se saca a pública subasta, por primera vez, por tér-

mino de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura de debitorio por que se procede:

"Una porción de terreno, sita en el término municipal de San Feliu de Llobregat, con frente a la calle de Laureano Miró, que contiene unos cobertizos, unos sótanos para depósitos de barro y varias balsas, con más un pozo artesiano; cuyo terreno mide una extensión superficial del mil novecientos cincuenta y cinco metros, iguales a cuarenta y siete mil ochocientos treinta y ocho palmos, ochenta y cinco dé-

cimos; y linda: por delante, Este, en una línea de cincuenta metros, con dicha calle de Laureano Miró; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de treinta y nueve metros, sesenta centímetros, con finca de su procedencia, propia de D. Tomás Bigas y doña Concepción Mesires; por detrás, Oeste, en una línea de cincuenta metros, con la propia finca de que procede, y por la derecha, Norte, en una línea de treinta y ocho metros y sesenta centímetros, con doña Dolores Ribas."

Dicha subasta se verificará el día

18 de Octubre próximo, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría vacante de este Juzgado durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo para la subasta, para tomar parte en la misma, y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen, vendrán de cargo del rematante;

Barcelona, 9 de Septiembre de 1927.
El Secretario, Tomás Riera.

X—3272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERGA

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de primera instancia por doña Antonia Casals y Roca, contra don José María Ribó y Brillas, por el presente y en virtud de lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se sacan a pública subasta sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la mitad indivisa de la nuda propiedad de las fincas siguientes:

1.ª Toda aquella casa situada en la barriada de San Gervasio, de Barcelona, señalada de números 103 y 105, en la calle de San Gervasio, compuesta de dos tiendas, dos pisos primeros y dos segundos, que ocupa una superficie de 11.400 palmos, equivalentes a 490 metros y 69 centímetros cuadrados; y linda: por su frente, o Este, con la citada calle; por la derecha, saliendo, o Sur, con la casa de don Miguel Canals; por la izquierda, o Norte, con finca de D. Eusebio Figueras, y por la espalda, u Oeste, con D. Francisco Perdigó, en una pequeña

parte, y con D. Andrés Roset y Amat, en lo restante.

2.ª Otra casa, señalada con los números 111 y 113, antes con el 57, en la calle de Laureano Miró, antes carretera real del pueblo de Esplugas del Llobregat, cual casa tiene 50 palmos de ancho por 200 de largo; se halla edificada en un terreno de 10.000 palmos cuadrados de superficie, poco más o menos, equivalentes a 30 áreas y 22 centiáreas; y linda: por la derecha, u Oriente, con la casa de N. Furet o Francisco Sauret, y linda: por la izquierda, o Poniente, con la de don Francisco de Asís Balagué; por su espalda, o Mediodía, con la de Rita Baucis y José Pujol Baucis, madre e hijo, respectivamente, y por el Norte, o frente, con dicha calle de Laureano Miró o carretera real de Esplugas.

3.ª Toda aquella casa señalada de número 89, antes treinta y nueve, en la calle de Laureano Miró, antes carretera real del mismo pueblo de Esplugas del Llobregat, edificada sobre una porción de terreno de 25 palmos de ancho por 200 de largo, o sea una superficie de 5.000 palmos, equivalentes a 15 áreas y 11 centiáreas, poco más o menos; linda: por su frente u Oriente, con dicha calle o carretera; por la derecha, entrando, o Mediodía, con Inés Asmarats; por su espalda, o Poniente, con Pablo Pujol, y por su izquierda, o Cierzo, con Francisco Giralt.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, se ha señalado el día 20 de Octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose que las fincas descritas en la escritura de hipoteca se halla valorada la nuda propiedad de las mitades indivisas, en 30.000 pesetas la primera, en 12.000 la segunda, y en 10.000 la tercera.

Que los licitadores deben consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de las fincas, para tomar parte en la subasta, la misma que se celebrará en tres lotes. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que esta tercera subasta se hace sin sujeción a tipo.

Berga, 10 de Septiembre de 1927.
El Secretario accidental, Ciriaco Martínez.

X—3273

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUÑA

Por la presente y en virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia de esta capital y su partido, distrito de la Audiencia,

en juicio ordinario de mayor cuantía que propuso el Procurador Sr. Calvino Domínguez, en nombre y representación de D. Emilio Naya Silva, contra D. Antonio Labaca Fernández y otros, para obtener la cancelación de gravámenes de carácter hipotecario y anotaciones preventivas de embargo, subsistentes en los libros del Registro de la Propiedad del partido y que afectan a las casas números 199 y 201 de la calle del Orzán, de esta ciudad, se cita y emplaza en forma legal al D. Antonio Labaca Fernández, mayor de edad, soltero y Abogado, y doña Francisca Martín Vázquez, también mayor de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, ambos vecinos que fueron de esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, así como a los causahabientes de los mismos y a las personas desconocidas que resulten ser titulares de los derechos y gravámenes objeto del pleito, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días a contar desde el siguiente de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Farna, número 1, a personarse en los referidos autos, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en La Coruña a 14 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Lic. Antonio Couceiro Vales.

X—3267

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAFALLA

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Diosdado Domínguez de Vidaurreta, en nombre y representación de D. Severino Fernández Camón, vecino de Zaragoza, se ha solicitado que a dicho representado, en unión de doña Carmen y doña Elena Camón Navascués y doña Rosa Navascués Camón, se les declare herederos únicos y abintestato de doña Elvira Camón Orhoa, de ochenta y seis años de edad, soltera, natural y vecina de esta ciudad, prima carnal de los solicitantes, que falleció en esta ciudad el día 22 de Agosto último, sin otorgar disposición alguna testamentaria, y en virtud de ello se ha acordado, en providencia de esta fecha, publicar edictos llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se acordará lo que corresponda en dicho expediente.

Dado en Tafalla a 16 de Septiembre de 1927.—El Secretario, ante mí, F. Javier Errea.—El Juez, Eduardo Aizpún.

X—3266

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

En los aperechamientos precedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.794

ABASCAL DIEGO. Facundo; de cincuenta y nueve años de edad, casado, vaquero, natural de Bárcena de Cuadros (Santander), que dijo vivir en la calle de Carlos III, número 4, planta baja (Pueblo Nuevo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 957 de 1927.

3.795

ALFONSO SAURA. José; de cuarenta años, hijo de José y de Mariana de estado soltero, vendedor, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, número 677 de 1927, aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.796

ALVAREZ NAVARRO, María; de veinte años, soltera, hija de Salvador y de Josefa, natural de Madrid, vendedora, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por desobediencia, número 700 de 1927, aperechida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.797

CAMINO, Manuel; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin

de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 577 de 1927, aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.798

CALL CAÑAMAR, Francisco; de veintidós años, soltero, vendedor ambulante, natural de Vicálvaro (Madrid), hijo de Vicente y de Valentina, que dijo vivir en la carretera del cementerio del Este, número 11, bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 1.405 de 1927.

3.799

CASTRO SANCHE, José; de diez y nueve años, soltero, estudiante, hijo de Eustaquio y Santa, natural de Zaragoza, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por ofensas a la moral, número 1222 de 1927, aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.800

DIAZ GONZALEZ, Regino; de diez y ocho años, soltero, lechero, hijo de Eusebio y de Juliana, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, número 768 de 1927, aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.801

DURANTE FULGUERAS, Juan; de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Lugo, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 797, aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.802

FULLER TADIT, Jaime; de treinta y un años de edad, casado, representante de Automóviles de la General Moto, hijo de Jorge y de María, natural de Salamanca, que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 45, y cuyo actual domicilio y

paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1431 de 1927.

3.803

GARCIA BENITO, Segunda; conñocida por "La Chata", de sesenta y un años de edad, casada, natural de Marillejos (Guadalajara), hija de Juan y de Francisca, que dijo vivir en el Tojar del Olivar, choza, y cuya actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1268 de 1927.

3.804

GARCIA Pedro; dueño del carró 619 de Madrid y 437 de Vallecas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 632 de 1927, aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.805

GARCIA GARCIA, Luisa; de veintidós años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Valentín y de Antonia, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por desobediencia, número 709 de 1927, aperechido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.806

HERAS MUSOZ, Alejo de las; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión crauffeur, hijo de Matías y de Natalia, natural de Yebes (Guadalajara), que dijo vivir en la calle de San Lorenzo, número 2, quintuplicado, piso primero, izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1383 de 1927.

3.807

FINELA FERNANDEZ, Casimiro; de treinta y dos años de edad, de es-

(Continúa en la página 386.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Julio del año 1927, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Albacete.....	Cuatro.....	Canina.....	4	4
	Barcelona.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Ciudad Real.....	Idem.....	Equina.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	2	2
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Hueva.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	León.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Lugo.....	Tres.....	Canina.....	12	12
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Murcia.....	Dos.....	Idem.....	3	3
Abta.....	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Palencia.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Pontevedra.....	Seis.....	Porcina.....	7	7
	Idem.....	Catorce.....	Canina.....	16	16
	Idem.....	Cuatro.....	Felina.....	5	5
	Salamanca.....	Uno.....	Canina.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Soria.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Tarragona.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Teruel.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	2	2
				82	82
	Albacete.....	Uno.....	Equina.....	1	* 25
	Idem.....	Tres.....	Ovina.....	25	25
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	22	22
	Almería.....	Dos.....	Equina.....	6	6
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	38	38
	Idem.....	Dos.....	Caprina.....	23	23
	Badajoz.....	Uno.....	Bovina.....	3	* 70
	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	70	70
	Idem.....	Uno.....	Caprina.....	17	17
	Burgos.....	Tres.....	Bovina.....	15	15
Carbunco bacterídiano.....	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	27	27
	Cáceres.....	Tres.....	Bovina.....	13	13
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	112	112
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	4	4
	Cádiz.....	Idem.....	Bovina.....	3	3
	Ciudad Real.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	30	30
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	9	9
	Cuenca.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Idem.....	Cuatro.....	Ovina.....	77	77
	Gerona.....	Seis.....	Bovina.....	48	35

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO	
Carbunco bacteridiano.....	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1	
	Huelva.....	Ocho.....	Idem.....	18	18	
	Idem.....	Diez y seis.....	Ovina.....	185	185	
	Idem.....	dem.....	Caprina.....	159	159	
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	4	4	
	León.....	Idem.....	Ovina.....	4	4	
	Logroño.....	Idem.....	Bovina.....	1	1	
	Lugo.....	Dos.....	Idem.....	5	5	
	Madrid.....	Uno.....	Ovina.....	11	11	
	Orense.....	Idem.....	Bovina.....	2	2	
	Pontevedra.....	Tres.....	dem.....	6	6	
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	14	14	
	Santander.....	Idem.....	Bovina.....	2	2	
	Sevilla.....	Idem.....	Equina.....	1	1	
	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	20	20	
	Teruel.....	Uno.....	Equina.....	1	1	
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	2	2	
	Idem.....	Uno.....	Bovina.....	5	5	
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	2	2	
	Vizcaya.....	Tres.....	Bovina.....	3	3	
	Zamora.....	Dos.....	Idem.....	7	7	
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	3	1	
				1.049	1.033	
	Coriza gangrenoso.....	Guipúzcoa.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
		Navarra.....	Idem.....	Idem.....	1	1
Oviedo.....		Idem.....	Idem.....	2	2	
Zaragoza.....		Dos.....	Idem.....	2	2	
			6	6		
Carbunco sintomático.....	Avila.....	Uno.....	Bovina.....	2	2	
	Cáceres.....	Dos.....	Idem.....	6	6	
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	León.....	Tres.....	Idem.....	5	5	
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	5	5	
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	12	12	
Santander.....	Idem.....	Idem.....	1	1		
			35	35		
Pneumonía exudativa contagiosa.....	Barcelona.....	Dos.....	Bovina.....	6	6	
	Burgos.....	Uno.....	Idem.....	2	2	
	Gerona.....	Dos.....	Idem.....	3	3	
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	9	9	
	Santander.....	Cuatro.....	Idem.....	7	5	
	Valladolid.....	Dos.....	Idem.....	2	1	
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	5	4	
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
			35	25		
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	35	35	
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	2	2	
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	3	3	
	Guipúzcoa.....	Seis.....	Idem.....	7	7	
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	2	2	
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	4	4	
Santander.....	Uno.....	Idem.....	3	3		
Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	4	4		

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Tuberculosis.....	Toledo.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Vizcaya.....	Nueve.....	Idem.....	9	9
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	5	5
				84	84
Muermo.....	Logroño.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	6	6
				7	7
Influenza.....	Almería.....	Uno.....	Equina.....	2	2
	Louroño.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	13	5
				16	5
Fiebre aftosa.....	Barcelona.....	Dos.....	Bovina.....	26	16
	Burgos.....	Uno.....	Idem.....	10	2
	Gerona.....	Ocho.....	Idem.....	153	14
	Huesca.....	Uno.....	Ovina.....	20	2
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	4	2
	Morcis.....	Idem.....	Idem.....	7	2
	Navarra.....	Tres.....	Bovina.....	53	2
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	6	2
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	4	2
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	6	2
	Palencia.....	Cuatro.....	Ovina.....	260	2
	Pontevedra.....	Tres.....	Bovina.....	6	2
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	11	2
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	1	2
	Toledo.....	Idem.....	Ovina.....	425	2
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	16	2
	Vizcaya.....	Idem.....	Porcina.....	11	2
Zaragoza.....	Idem.....	Ovina.....	99	2	
Idem.....	Idem.....	Caprina.....	7	2	
				1.126	37
Viruela.....	Burgos.....	Cuatro.....	Ovina.....	176	14
	Cuenca.....	Tres.....	Idem.....	949	19
	Gerona.....	Uno.....	Idem.....	20	2
	León.....	Dos.....	Idem.....	45	4
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	18	1
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	31	11
	Palencia.....	Tres.....	Idem.....	460	36
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	200	2
	Teruel.....	Dos.....	Idem.....	289	4
	Toledo.....	Cinco.....	Idem.....	840	20
	Valladolid.....	Diez.....	Idem.....	1.019	4
	Zamora.....	Dos.....	Idem.....	67	1
Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
				4.155	115
Leishmania contagiosa.....	Cáceres.....	Dos.....	Caprina.....	445	2
	Ciudad Real.....	Uno.....	Ovina.....	23	2
	Granada.....	Dos.....	Idem.....	45	2
	Zaragoza.....	Uno.....	Caprina.....	4	2
				518	2
Fiebre de Malta.....	Cáceres.....	Dos.....	Caprina.....	16	2
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	2	2
				18	2

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Dúrina.....	Huesca.....	Uno.....	Equina.....	»	* 1
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	»	* 1
				»	2
Mal rojo.....	Albacete.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Burgos.....	Tros.....	Idem.....	52	35
	Ciudad Real.....	Uno.....	Idem.....	10	8
	Cuenca.....	Dos.....	Idem.....	20	2
	León.....	Uno.....	Idem.....	6	»
	Lugo.....	Doce.....	Idem.....	69	57
	Málaga.....	Siete.....	Idem.....	72	22
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	20	18
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	4	3
	Segovia.....	Uno.....	Idem.....	20	3
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Teruel.....	Tres.....	Idem.....	23	3
	Zamora.....	Idem.....	Idem.....	55	38
				354	192
Fulmonía contagiosa.....	Madrid.....	Uno.....	Porcina.....	»	* 2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	8	8
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	»	* 12
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	134	27
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	51	22
			193	71	
Peste.....	Almería.....	Uno.....	Porcina.....	16	16
	Ávila.....	Cinco.....	Idem.....	56	* 129
	Batájoz.....	Idem.....	Idem.....	784	358
	Barcelona.....	Dos.....	Idem.....	14	14
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	177	91
	Córdoba.....	Dos.....	Idem.....	85	60
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	35	28
	Huelva.....	Quince.....	Idem.....	212	296
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	4	4
	Jaén.....	Seis.....	Idem.....	162	134
	Logroño.....	Dos.....	Idem.....	3	* 5
	Lugo.....	SeSENTA y cinco.....	Idem.....	1.206	809
	Málaga.....	Cinco.....	Idem.....	240	195
	Murcia.....	Seis.....	Idem.....	30	20
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	42	37
	Orense.....	Tres.....	Idem.....	30	24
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	131	131
	Pontevedra.....	Veintinueve.....	Idem.....	115	39
	Salamanca.....	Cinco.....	Idem.....	644	344
	Segovia.....	Tres.....	Idem.....	78	59
	Sevilla.....	Cinco.....	Idem.....	614	404
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	»	* 14
Valencia.....	Uno.....	Idem.....	6	6	
Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	8	8	
Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	4	4	
			4.796	3.529	
Triquinosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
			4	4	
Cisticercosis.....	Guipúzcoa.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1
			4	4	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Cólera aviar.....	Granada.....	Uno.....	Gallinas.....	160	160
	Oviedo.....	Idem.....	Id. m.....	6	6
	Pontevedra.....	Tres.....	Idem.....	237	128
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	13	6
				41	300
Gripa aviar.....	Granada.....	Uno.....	Gallinas.....	128	128
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	131	97
				259	225
Lepra.....	Burgos.....	Dos.....	Caprina.....	21	7
	Cuenca.....	Uno.....	Idem.....	7	5
	León.....	Idem.....	Idem.....	9	5
				28	12
Distomatosis.....	Huesca.....	Uno.....	Ovina.....	123	123
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	3	3
				126	126

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	Equina	3	3
	Bovina	2	2
	Porcina	7	7
	Canina	61	61
	Felina	9	9
TOTALES.....		82	82
Carbunco bacteridiano	Equina	15	10
	Bovina	131	120
	Ovina	672	672
	Caprina	231	231
TOTALES.....		1.049	1.033
Coriza gangrenoso.....	Bovina	6	6
Carbunco sintomático.....	Bovina	35	35
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina	35	26
Tuberculosis	Bovina	84	84
Muermo	Equina	7	7
Influenza o fiebre tifoidea.....	Equina	16	5
Fiebre aftosa	Bovina	260	30
	Ovina	821	"
	Caprina	27	"
	Porcina	17	7
TOTALES.....		1.125	37
Viruela	Ovina	4.153	114
Agalaxia contagiosa	Ovina	69	"
	Caprina	449	"
TOTALES.....		518	"
Fiebre de Malta.....	Caprina	18	"
Durina	Equina	"	2
Mal rojo.....	Porcina	354	182
Pulmonía contagiosa.....	Porcina	193	71
Peste	Porcina	4.796	3.629
Triquinosis.....	Porcina	4	4
Cisticercosis.....	Porcina	4	4
Cólera aviar	Gallinas	416	360
Difteria aviar	Gallinas	269	235
Sarna.....	Caprina	23	12
Distomatosis	Ovina	126	126

Madrid, 29 de Agosto de 1927.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Calisto García e Izarra. — V. B.º: El Director general de Agricultura y Montes, E. Vellado.

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1926	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Morfi- damentalidad			
Alava	99.155	204	139	48	8	2,06	1,40	0,48	0,08	104	100	195
Alicante	311.167	827	732	91	19	2,66	2,36	0,29	0,06	50	38	78
Alicante	529.934	991	793	306	34	1,87	1,50	0,36	0,06	507	484	936
Almería	370.831	900	647	191	3	2,42	1,74	0,68	0,02	461	439	807
Ávila	214.538	598	525	59	17	2,79	2,73	0,06	0,08	312	286	580
Badajoz	697.456	1.358	1.264	236	53	1,93	1,81	0,12	0,08	638	700	1.309
Baleares	343.188	506	450	175	12	1,63	1,23	0,40	0,03	293	273	567
Barcelona	1.415.155	2.853	1.855	863	111	2,02	1,30	0,61	0,18	1.482	1.371	2.725
Burgos	311.137	821	609	138	25	2,41	1,79	0,40	0,07	433	388	802
Cáceres	433.769	1.062	889	131	34	2,45	2,05	0,30	0,06	519	543	1.011
Cádiz	550.391	1.220	937	245	54	2,18	1,67	0,44	0,10	613	687	1.074
Canarias	520.291	1.166	732	29	30	2,22	1,41	0,57	0,06	602	564	1.067
Castellón	213.582	514	409	163	16	1,64	1,30	0,32	0,05	259	236	504
Ciudad Real	472.141	1.073	2.089	150	37	2,27	2,31	0,32	0,08	320	553	1.055
Córdoba	596.620	1.615	1.255	291	35	2,71	2,10	0,49	0,06	868	747	1.526
Coruña (La)	723.618	1.695	916	402	48	2,34	1,27	0,56	0,07	871	825	1.510
Cuenca	294.313	713	752	97	6	2,42	2,05	0,33	0,02	378	335	679
Gerona	333.755	559	363	136	11	1,65	1,07	0,40	0,03	290	269	565
Granada	591.502	1.333	1.326	206	10	2,58	2,23	0,36	0,02	822	711	1.359
Guadalajara	206.928	396	366	49	13	1,91	1,77	0,24	0,05	209	187	386
Guipúzcoa	282.262	594	295	99	18	2,10	1,05	0,55	0,03	302	292	564
Huelva	366.364	515	482	123	19	1,41	1,32	0,36	0,05	270	245	484
Huesca	262.384	452	434	66	9	1,79	1,72	0,26	0,04	253	199	411
Jaén	630.596	1.322	1.416	273	49	2,39	2,34	0,43	0,08	935	887	1.665
León	418.179	1.053	681	177	26	2,32	1,33	0,42	0,06	550	503	999
Lérida	321.754	490	425	83	8	1,52	1,32	0,27	0,02	260	230	487
Lugo	193.646	476	391	82	9	2,46	2,02	0,42	0,05	255	221	460
Lugo	474.279	860	491	194	26	1,81	1,04	0,41	0,05	429	431	763
Madrid	1.151.112	2.607	1.777	654	153	2,26	1,54	0,57	0,13	1.272	1.356	2.279
Málaga	561.688	1.248	979	247	48	2,22	1,74	0,44	0,09	661	587	1.146
Murcia	662.939	1.464	1.007	319	35	2,20	1,52	0,45	0,05	784	677	1.404
Navarra	332.803	713	514	101	23	2,23	1,54	0,50	0,07	357	376	730
Orense	416.882	834	465	175	25	2,00	1,12	0,42	0,03	435	399	771
Oviedo	784.310	1.609	848	301	47	2,05	1,08	0,33	0,06	860	749	1.545
Palencia	195.818	520	387	84	17	2,67	2,00	0,43	0,09	262	236	498
Pontevedra	559.656	1.193	683	248	23	2,13	1,22	0,44	0,05	586	607	1.062
Salamanca	329.736	730	742	80	25	2,21	2,25	0,24	0,03	363	364	681
Santander	346.509	857	461	138	29	2,47	1,33	0,40	0,08	427	430	823
Segovia	172.375	392	348	40	10	2,28	2,02	0,23	0,03	202	190	372
Sevilla	735.066	1.609	1.417	425	90	2,19	1,93	0,38	0,12	821	768	1.452
Soria	155.128	343	258	47	17	2,21	1,66	0,30	0,11	183	160	334
Tarragona	355.478	521	418	132	23	1,47	1,18	0,37	0,06	295	226	514
Teruel	257.888	497	445	81	14	1,93	1,73	0,41	0,05	254	243	489
Toledo	468.133	1.084	859	97	26	2,32	1,83	0,21	0,05	563	521	1.082
Valencia	975.031	1.800	1.449	561	58	1,84	1,48	0,57	0,06	903	897	1.748
Valladolid	284.494	687	654	89	29	2,41	2,30	0,31	0,10	361	326	643
Vizcaya	439.269	909	557	213	29	2,07	1,27	0,48	0,07	512	397	893
Zamora	267.714	597	608	81	23	2,23	2,27	0,30	0,09	307	290	572
Zaragoza	513.411	1.057	977	166	32	2,06	1,90	0,32	0,06	550	507	1.015
TOTALES.....	22.290.182	48.215	36.596	9.659	1.526	2,16	1,54	0,43	0,07	24.868	23.347	45.286

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.—El Jefe del Servicio, P. A. Juan Arjona.

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JULIO DE 1927

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos con-ventuales
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
3	6	8	»	»	70	69	58	81	43	3	11	»
10	»	7	»	2	54	31	35	53	23	1	11	»
19	6	20	»	4	375	418	320	473	151	1	29	»
90	3	5	1	2	324	524	237	350	157	1	14	»
18	»	11	2	4	289	298	328	257	219	2	4	»
45	3	43	2	8	621	573	652	612	367	2	20	1
5	4	10	1	1	230	200	110	320	63	2	17	»
95	32	87	14	10	900	855	856	1.459	222	29	128	»
13	»	»	2	14	316	293	274	335	209	6	17	»
43	8	31	»	3	444	445	485	404	291	12	11	»
143	3	44	4	6	551	435	423	514	252	5	52	»
59	10	18	4	8	358	374	353	379	242	17	26	»
»	5	12	»	4	217	192	104	305	49	»	18	»
34	4	29	1	7	559	539	570	419	434	5	23	»
85	4	27	2	6	636	619	675	580	367	6	48	»
176	10	27	6	15	422	434	250	656	191	20	20	»
33	1	4	»	2	396	357	449	305	272	2	4	»
4	»	7	2	2	198	165	92	271	60	8	36	»
170	4	9	»	1	667	659	735	591	408	5	55	»
10	»	»	2	2	181	185	159	20	114	1	6	»
14	16	16	»	2	149	146	70	225	51	6	41	»
30	1	17	»	2	263	219	159	323	82	»	16	1
7	4	6	»	2	245	189	165	263	107	2	9	»
154	3	43	1	5	740	735	658	610	475	5	33	»
37	17	10	10	6	340	341	295	386	223	7	11	»
2	1	4	»	4	218	207	120	305	64	3	13	»
12	4	5	1	3	222	169	201	190	132	5	17	»
92	5	15	2	9	246	245	93	393	77	2	10	1
320	8	142	2	9	968	814	705	1.072	479	51	218	3
101	1	45	2	1	516	403	384	535	218	1	67	»
»	5	31	1	3	533	474	511	496	270	2	24	1
»	13	13	8	2	258	256	202	312	128	3	32	»
63	»	13	3	9	222	223	118	347	101	2	11	»
59	5	33	7	7	405	443	215	633	167	1	44	»
15	7	11	3	3	192	195	199	198	127	10	14	»
141	»	22	»	2	317	366	194	489	144	»	17	»
29	29	22	»	3	375	367	385	356	251	13	13	»
27	7	20	2	7	247	214	160	301	126	22	27	»
18	2	7	1	2	175	173	187	161	122	2	7	»
156	1	75	4	11	718	699	646	771	359	13	99	»
7	2	12	1	4	147	111	93	165	66	5	8	»
7	»	13	»	5	206	212	89	329	62	1	23	»
8	»	6	1	7	222	223	183	267	148	3	10	»
51	1	19	1	6	448	411	455	404	274	1	14	1
45	7	42	5	11	763	686	458	991	223	5	68	»
34	10	23	2	4	389	315	373	281	278	17	35	»
8	3	17	1	11	299	258	203	354	121	23	73	»
18	7	14	4	5	300	308	328	280	230	12	13	»
19	23	24	4	4	597	470	440	517	261	11	55	»
2.642	287	1.162	109	255	18.821	17.775	15.744	20.852	9.728	356	1.612	8

MINISTERIO DE TRABAJO,

SERVICIO GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea (difteria)	TU as craniométrico.	Fiebre intermitente y ex-quecia palúdica.	Vireuela.	Sarampión.	Fasciolina.	Coqueluche.	Pitiriasis y orup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Embarazos orgánicos del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava.....	1							1					7	2	3	8	5	11	8
Albacete.....	5		1		17	1	7	2					18	1	6	7	29	32	23
Alicante.....	20		4		22			1	1			6	51	6	13	18	43	61	43
Almería.....	9	1	1		3		1		3			4	27	2	1	14	27	21	39
Avila.....	4		1		1	3		2				5	25	3	4	13	27	28	22
Badajoz.....	14		14		16		1	3	12		4	6	44	6	1	14	50	58	76
Baleares.....	5		1		1								29	4	3	23	21	42	40
Barcelona.....	42				14	1		6	1			3	178	24	11	144	48	186	213
Burgos.....	3		1		1		2	2	1			1	30	3	4	30	26	40	32
Cáceres.....	28	1	13		22		1	3	2		1	1	33	1	17	27	25	40	37
Cádiz.....	5		16		1	1	4	5				6	66	8	9	28	38	41	59
Canarias.....	9						6	1	1		1	9	50	7	5	22	40	24	37
Castellón.....	10		1		1			1	1		1	2	29	5	5	15	6	42	33
Ciudad Real.....	3		4		16	2	2	2	2		2	7	29	9	15	20	49	48	52
Córdoba.....	15		9		39			3	3			1	59	4	10	30	44	41	62
Cornia.....	4				1		4	1	3		1	1	103	8	12	50	26	59	75
Ourense.....	9				8	1	2	2	4				14	5	6	20	30	41	33
Gerona.....	7				1			2	1				29			26	9	52	31
Granada.....	14		1		9		2	1	2		1	18	44	6	5	36	25	40	87
Huadalupe.....	1								1			2	8	1	2	21	22	23	15
Guipúzcoa.....					1	1	1	1					36	6	7	15	13	18	28
Huelva.....	15		2		2	1	1	2	2		1	1	37	5	7	17	15	30	40
Huesca.....	3				1		2					3	19	2	2	15	16	42	40
Jaén.....	14		5		7	2	2	3	3		1	24	53	1	3	31	46	55	73
León.....	3					4	4	2				2	40	4	5	20	29	44	51
Lerida.....	10	1			3	1	2	1				2	22		2	16	14	46	37
Logroño.....	4				14			1				2	14	1	6	11	18	21	10
Lugo.....	1								7			2	38	1	1	30	6	31	53
Madrid.....	24				5	8	13	4	7		1	7	162	24	28	83	88	88	95
Málaga.....	13		4	2			2	4	3			9	64	3	16	35	36	36	84
Murcia.....	23		2		6	1	6	5	3			6	46	2	5	19	33	29	65
Navarra.....	12				6		3	1				3	27		3	29	19	33	38
Orense.....						3	3		2			2	25		3	16	5	44	50
Oviedo.....					1	2		3	1			2	93	10	21	41	28	41	97
Palencia.....	2				1			1	1			2	19	4	8	6	20	18	22
Pontevedra.....	3				4		2	1				1	63	7	7	51	15	55	56
Salamanca.....	7		3		16		4	1	4			3	31	6	9	21	22	36	36
Santander.....	7					1	6	1			1	1	43	8	14	24	15	29	42
Segovia.....	2		1		6			2	1			1	10	1	2	15	18	25	15
Sevilla.....	22		9		17	12	1	5	6		2	14	114	13	13	53	58	78	101
Soria.....	2					2			5			1	3	2	4		8	19	14
Tarragona.....	7	1			2		2	1				4	31	3	4	27	16	44	44
Teruel.....	1				2		3	1	4			3	12	1	7	25	25	35	35
Toledo.....	9				26		2	1	3		1	6	33	5	8	28	21	38	34
Valencia.....	46			1	31		9	5	8		1	9	82	10	16	59	52	104	165
Valladolid.....			1		2		9	2	1			7	23	4	6	30	17	39	25
Vizcaya.....					8	1	2	1				1	57	5	7	29	21	26	40
Zamora.....	3		1		3		3		1		1	4	18	2	6	14	15	42	38
Zaragoza.....	7				20			1	3		3	3	29	2	8	38	21	43	46
TOTALES.....	459	4	95	3	357	68	98	81	102		24	199	2.122	235	374	1.355	1.300	2.085	2.484

COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

y por provincias en el mes de julio de 1927.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (morcillos de los niños).	Apendicitis y tífusis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Giroscia del bígado.	Neftitis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sípticemia puerperal (difteria, peritonitis, leucobacilurias puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Doblez congénita y visos de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
4	5	3	6	2	34	1	2	2	5	1	1	1	5	9	2	1	21	1	139
16	8	3	34	7	243	1	2	4	14	2	2	1	37	38	3	2	158	6	732
12	12	13	36	7	138	1	2	8	25	1	2	2	15	49	6	1	168	11	793
17	8	14	23	6	154	1	3	3	14	1	1	1	28	51	7	2	158	3	647
16	5	9	21	8	186	1	4	5	12	1	1	1	30	15	8	2	192	25	585
29	11	15	51	9	351	2	5	10	14	2	2	2	62	66	14	1	250	2	1.254
6	6	2	4	5	61	2	3	2	14	1	1	2	6	20	14	1	100	11	430
9	21	26	99	17	180	11	15	16	52	1	1	2	16	24	37	3	383	54	1.825
21	9	12	23	12	141	2	5	5	12	1	1	1	22	23	19	1	113	11	609
14	6	5	36	8	257	1	4	3	14	1	2	6	46	31	6	8	169	16	888
12	12	6	43	6	224	2	4	8	22	1	3	3	19	17	31	2	231	8	937
6	6	16	35	1	180	1	4	9	18	1	2	4	17	43	11	1	141	27	732
10	12	3	21	5	39	1	3	3	16	1	2	1	10	25	15	3	89	5	409
30	7	7	49	2	429	1	9	9	15	1	1	3	39	21	21	4	182	7	1.039
27	17	23	61	11	350	1	5	4	28	1	2	4	41	47	29	2	240	27	1.235
39	30	26	47	12	102	1	11	7	20	1	2	2	28	63	9	2	135	27	916
13	7	8	29	5	270	1	5	6	7	1	1	2	37	33	7	1	143	9	752
3	2	4	18	2	44	1	3	7	7	1	2	2	6	14	10	1	64	7	333
40	15	17	55	11	410	3	8	11	29	1	5	2	51	50	4	7	297	19	1.323
11	4	4	13	5	94	1	6	4	5	1	3	2	14	17	7	2	65	9	366
7	2	10	26	5	22	1	2	2	16	1	1	1	12	27	14	1	55	14	295
10	6	11	29	4	80	1	6	7	6	1	3	1	12	27	14	4	82	5	482
11	5	8	16	3	10	2	6	4	19	1	4	1	11	20	9	1	70	8	434
35	18	14	62	16	570	4	7	5	31	1	4	5	61	43	10	3	335	22	1.476
35	9	8	38	5	147	2	4	6	15	1	5	2	27	25	19	1	104	19	631
6	4	1	27	6	56	2	5	9	15	2	3	1	4	21	13	2	80	11	425
12	3	13	20	1	104	2	2	3	11	1	1	1	10	21	10	1	76	2	391
25	17	11	27	10	34	2	5	3	15	1	2	3	14	61	14	1	66	15	492
17	19	46	87	12	371	10	15	19	49	1	6	3	61	41	43	7	327	13	1.777
16	10	10	40	6	198	1	6	5	22	1	6	4	25	49	21	3	226	22	979
24	13	13	55	7	262	1	7	9	27	1	1	2	27	40	18	2	240	10	1.007
12	9	9	29	5	114	1	4	8	8	1	1	3	10	8	20	4	88	12	514
23	35	8	83	5	52	1	2	2	24	1	1	2	13	23	3	1	76	12	485
14	10	7	41	8	75	1	3	4	29	1	4	5	11	35	17	1	191	48	848
7	5	5	18	5	100	1	5	2	12	1	3	1	3	18	16	1	68	14	387
29	11	6	40	11	53	1	8	7	18	1	2	1	18	39	11	1	113	23	652
16	10	10	35	8	239	1	6	6	23	1	2	2	19	17	8	3	126	13	742
4	4	14	29	2	76	1	7	2	15	1	1	1	10	6	15	1	12	9	431
8	2	6	21	1	101	2	2	2	5	1	3	1	11	12	4	1	58	9	348
18	13	16	88	8	298	5	15	9	25	1	8	4	33	43	13	3	295	6	1.417
8	4	7	17	2	27	1	8	2	8	1	2	1	11	13	4	2	49	6	258
5	6	8	20	8	36	1	2	5	22	1	1	1	6	21	4	1	86	2	418
17	10	5	39	7	66	1	2	5	9	1	1	1	20	21	2	1	97	17	445
22	10	10	24	9	266	1	9	4	16	1	3	1	30	33	7	1	174	19	809
20	15	10	56	10	191	6	18	12	26	3	4	3	27	61	37	2	339	18	1.449
21	8	12	30	2	233	1	6	3	11	1	1	1	27	14	8	1	102	16	654
19	9	22	62	7	52	1	3	3	15	1	1	1	15	7	29	1	104	9	557
20	3	6	20	4	293	1	1	5	9	1	1	1	16	19	8	1	105	31	605
41	11	9	51	7	227	6	8	14	28	2	4	2	20	45	13	3	241	4	977
637	492	519	1.778	325	8.199	79	276	291	873	20	104	85	1.101	1.251	659	89	7.259	718	36.526

ado soltero, profesión chauffeur, hijo de Saturnino y de Piedad, natural de Santander, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 797 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.808

LOPEZ CLEMENTE, Luis; de veintinueve años de edad, de estado casado, de oficio carpintero, hijo de José y Manuela, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 695 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.809

LORENZO MARTIN, Félix; chofer, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 586 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.810

MANSO VARELA, José; de veinte años, soltero, hijo de José y Pilar, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 418 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.811

MAROTO FERNANDEZ, Amalio; hijo de Domingo y de Benita, de veintiocho años, chofer, soltero, natural de Bargas (Toledo), cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, número 641 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.812

MARTIN GUERRERO, Isidro; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 662 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.813

MARTINEZ ISAAC, Rosendo; de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de José y de Carmen, natural de Torreblascopedro (Jaén), cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por vejación, número 1.105 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.814

MIRA BELLIDO, Francisco; de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Jijena, hijo de Francisco y de Rosa, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, número 623 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.815

MORENO MARTIN, Luisa; de cinco años, hija de Felipe y de Leandra, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Suero de Quiñones, número 2, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.163 de 1927.

3.816

PASTOR MARTINEZ, Gregorio; de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio camarero, natural de Guadalajara, que dijo vivir en la calle de Matilde Díez, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1458 de 1927.

3.817

PASTOR MARTINEZ, Saturnino; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Guadalajara, que dijo vivir en la calle de Matilde Díez, número 5, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1458 de 1927.

3.818

REYES MOLINA, Dionisio, de veinticinco años de edad, de estado casado, de oficio albañil, hijo de Francisco y María, natural de Jaén, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1309 de 1927.

3.819

SANCHEZ ALONSO, Toribio; de treinta y siete años de edad, de estado casado, chauffeur, hijo de Tomás y Florentina, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 791 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.820

SANCHEZ HERNANDEZ, Felipe; de trece años de edad, soltero, vendedor de periódicos, hijo de Gervasio y de Isabel, natural de Canillas (Madrid), que dijo vivir en la Carretera de Aragón, número 16, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1278 de 1927.

3.821

SIMON GARCIA, Teresa; de treinta y siete años de edad, soltera, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), hija de Julián y Rosario, que dijo vivir en la calle de Núñez de Balboa, número 18, entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 1362 de 1927.

3.822

SOLER ALBERTO, Ana; de treinta y ocho años de edad, viuda, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir en el Tajar de la Visita, de Manuel García (Prosperidad), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1152 de 1927.

3.823

SOLER MEDRANO, Carlos; de veintiséis años de edad, soltero, viajante, hijo de Carlos, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 792 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.824

TORRES MORENO, Teresa, de veinticuatro años de edad, de estado soltera, natural de Jaén, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 140, principal izquierda, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1017 de 1927.

3.825

VELARDE CORDOVES, Vicente; de treinta y tres años, casado, jornalero, natural de Alcoy, hijo de José y Josefa, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 418 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que ha lugar.

3.826

ZABALA DE LA CRUZ, Emilio; de veintinueve años de edad, chauffeur, hijo de N. y de María, natural de Santander, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 797 de 1927, apercibi-

do que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

10284

3.827

ALONSO HERNANDEZ, Jerónima; de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de Navarredonda, de profesión sirvienta, hija de Tomás y Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 36; comparecerá el día 3 de Noviembre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra, con el número 991 de orden del corriente año.

3.828

ANTA SAN GUILLERMO, Rosa; de catorce años de edad, de estado soltera, natural de Zamora, de profesión sirvienta, hija de Germán y Prásera, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Marqués de Urquijo, número 36; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Jerónima Alonso Hernández con el número 991 del corriente año.

3.829

CASTOR IBARRA, José; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, sin domicilio conocido; comparecerá el día 3 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.009 de orden del corriente año.

3.830

CID RODRIGUEZ, Luis; de treinta y un años de edad, de estado casado, natural de Buenos Aires, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra José Castor Ibarra, con el número 1.009 de orden del corriente año.

3.831

GARCIA SANZ, Eduardo; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carrero, hijo de Francisco y Brigida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, número 31; comparecerá el día 29 de Septiembre y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mis-

mo con el número 831 de orden del corriente año.

3.832

GIMENEZ GARCIA, Prudencio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, número 4; comparecerá el día 29 de Septiembre y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 835 de orden del corriente año.

3.833

GUTIERREZ ORTEGA, Angel; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 37, segundo; comparecerá el día 20 de Octubre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 680 de orden del corriente año.

3.834

LILLO RUIZ, Pablo; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Eriberto y Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Rosales, número 10, segundo, número 1; comparecerá el día 3 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.029 de orden del corriente año.

3.835

SAN MIGUEL ORTIZ, Manuel; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Huelva, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de San Vicente, número 12, bajo; comparecerá el día 3 de Noviembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra José Castor Ibarra, con el número 1.009 de orden del corriente año.

3.836

SANCHEZ GARCIA, Purificación; de veintitrés años, de estado soltera, natural de La Jirca (Cádiz), de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 140, entresuelo, letra A; comparecerá el día 20 de Octubre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso

bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Angel Ortega Gutiérrez, con el número 680 de orden del corriente año.

3.837

VANO FERRER, Vicente; de treinta y tres años, de estado casado, natural de Cocentaina, de profesión industrial, hijo de Manuel y Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 8; comparecerá el día 27 de Octubre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Juan Gil Alvarez, con el número 1.013 de orden del corriente año.

10237

3.838

CALLE, Lorenzo, Rufino Hernández y Francisco Gaspar, cuyas demás circunstancias se ignoran, residentes últimamente en Madrid, comparecerán ante la Audiencia provincial de Avila, el día 21 de los corrientes y hora de las once de su mañana, con objeto de asistir como testigos a la celebración juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Avila, contra María Blanca Macarrón, por el delito de atentado, número 91 de 1926.

10246

3.839

CEJUELO ORTIZ, Arturo; sin domicilio último conocido; comparecerá el día 18 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas

3.840

FREIJONES GONZALEZ, Clemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 119, patio, número 3; comparecerá en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de su publicación, en la GACETA DE MADRID, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas correspondiente.

3.841

HUETE, Hilaria y Emilia Bueno; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 185, piso bajo; comparecerán el día 18 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

3.842

MANZANARES ANDRES, Simón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 113, tienda; comparecerá en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas correspondiente.

3.843

MONASTERIOS, Luis; de diez y seis años, natural de San Sebastián de los Reyes, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 68; comparecerá el día 13 de Octubre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, causadas por un perro.

3.844

NIETO SANCHEZ, Mariano; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo; comparecerá el día 18 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.845

SERES DAURIOS, José; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para ser oído en causa por el delito de estafa, instruida por el referido Juzgado, bajo el número 167 de 1927.

10239

3.846

BLANCO MONTES, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Abascal, 45, piso tercero, B; para que el día 14 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.265, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.847

CARO TORRES, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, número 4; para que el día 14 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número

91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.643, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.848

GARCIA GARRASCO, José; domiciliado últimamente en Madrid, Abascal, 8, portería; para que el día 14 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.265, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.849

GARCIA PUENTE, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, España, 3; para que el día 14 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.644, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.850

LOPEZ DEL CAMPO, Ricarda; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.643, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10286

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.842

ALEU ROIG, Salvador; natural de Alforja (Tarragona), de estado soltero, profesión "chauffeur", de treinta y seis años de edad, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Alforja; procesado por homicidio y lesiones por imprudencia (causa número 61 de 1925); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10272

8.343

ALVAREZ PEREZ, Domingo; de cuarenta y ocho años, hijo de Miguel y de Josefa, natural de La Coruña y vecino de la misma, con domicilio en San Roque de Afuera, número 4, y últimamente en Zaragoza, calle de Santo Domingo del Val, número 35, de profesión jornalero, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo de caballerías en causa número 29 de 1927, seguida en el Juzgado de instrucción de Avila; comparecerá en el término de diez días en dicho Juzgado de instrucción, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazado ante la ilustrísima Audiencia provincial de Avila, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10245

8.344

AMAYA HEREDIA, Salvador; natural de Cardencha, estado soltero, y profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

10260

8.345

CAMPOS ROMERO, José; natural de Córdoba, estado soltero, profesión esquilador, de treinta años, domiciliado últimamente en Peñarroya; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

10261 bis

8.346

CORTES MUÑOZ, Rafael; natural de Ubeda, de estado soltero, profesión calderero, de treinta años, domiciliado últimamente en ningún sitio, por ser ambulante; procesado por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Orgaz para ampliar la indagatoria, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

10265

8.347

EL SUJETO conocido por "Negret de Pun", y que usa los nombres de José Villa Mort y Antonio Font Pallarés; procesado en causa número 494 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarzanos de Barcelona, Secretaría de D. Sándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10243

8.348

FERRANDIZ GANOVAS, José; de profesión empleado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últi-

mente en Murcia, calle de Cartagena; procesado en causa número 147 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8.349

10264

IBARRA, Pedro, (a) "El Francés"; de unos cuarenta años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, que en 19 Agosto último pasó por los pueblos de Ezcurrea, Zubieta a Ituren y llegó hasta Lagasa, con intención de colocarse en algún caserío o lajo, encontrándose actualmente en ignorado paradero, y es rubio, bajo de estatura, viste traje drill rayado y tiene en la cabeza una o dos heridas producidas por piedras y ocasionadas recientemente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que si no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8.350

10269

LOPEZ DARRIVA, José; natural de Calde (Lugo), y domiciliado últimamente en Oloniego, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en causa que se le sigue por hurto de ropas a Joaquín San Pedro, previniéndole que si no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarado rebelde.

10266

8.351

LOPEZ EXPOSITO, Domingo; de diecinueve años de edad, soltero, fotógrafo ambulante, domiciliado últimamente en Alcalá la Real (Jaén), calle Llana; comparecerá en el término de cinco días en este Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de la causa que se le sigue por hurto con el núm. 86 del año actual, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

10255

8.352

MARTINEZ LUZ, Alfredo; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión encuadernador, de diecisiete años de edad, hijo de José y de Carmela, procesado en causa núm. 262

de 1927, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de dicha capital, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de repetida ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10276

8.353

MERINO, Agustín; gitano, de sesenta años de edad, casado; y su hijo Juan Merino Iglesias, conocido por Agustín, de dieciocho años de edad soltero, ambos vecinos de Sevilla, con domicilio en una choza en las inmediaciones del puente de hierro, en la banda de Triana, procesados por hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirán en la Prisión de la misma dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

10273

8.354

MORALES LABRADOR, Gabriel; de cuarenta y nueve años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Valle de Santa Ana; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del plazo de diez días con objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión y ser constituido en la misma en la del partido, pues así está acordado en el sumario que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 59 del año actual, por el delito de allanamiento de morada.

10262

8.355

MUÑOZ ZAPRA, Manuel; de veintiséis años de edad, viudo, venedor ambulante, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en la choza número 205 del Juncal; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ultera para constituirse en prisión.

10277

8.356

NAVAS LOPEZ, José; natural de Daimiel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Marchena.

10261

8.357

PEREZ, Pedro, (a) "Perico"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituya en la prisión de la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del término de cinco días.

10274

8.358

RAMOS GANCIO, José; de treinta y nueve años de edad, casado, dentajista, domiciliado últimamente en la Concha del Artero, casa de un tal Juan Tenorio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario por hurto de herramientas contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de diez días ante dicho Juzgado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

10267

8.359

REDONDO CRUZ, Manuel; de cincuenta y cuatro años, hijo de Francisco y María, natural de Cartaya (Huelva), sin domicilio conocido, procesado en el sumario número 183 de 1926, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de ser declarado rebelde.

10280

8.360

RIBAS GUIN, Isidro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Industria, 475, bajos, procesado en causa número 480 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10250

8.361

ROSELL LABOINA, José María; hijo de Mariano y de Rosa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión camarero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Ariño, número 44, segundo, número 2, procesado en causa número 76 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10249

8.362

RUIZ UCEDA, Diego; vecino de Pinos Genil, domiciliado últimamente en dicho pueblo, natural de ídem, hijo de Diego y de María, procesado en causa por el delito de amenazas y tenencia de armas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el tér-

mino de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica
10257

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

RIAZA

D. Antonio Bravo y Frías, Juez de primera instancia de esta villa de Rianza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Matea Andrés de la Morena, hija de Bernardo y Bernarda, natural de Vaderramán, y que falleció sin otorgar testamento en Chamartín de la Rosa el 10 de Febrero del corriente año, sin dejar ascendientes ni descendientes. Ha instado este expediente la hermana de la causante Dominica Andrés de la Morena, solicitando la declaración de herederos a su favor.

En su virtud se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con igual o mejor derecho que dicha Dominica, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Rianza a 7 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.—El Juez, Antonio Bravo. JC—245

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 647, seguido en este Juzgado contra Faustino Salanova Castiñeiro y Ginés Asnar de la Ballesta, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 30 del mes de Agosto de 1927; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Faustino Salanova Castiñeiro y Ginés Asnar de la Ballesta,

Fallo que debo condenar y condeno a Faustino Salanova Castiñeiro y a Ginés Asnar de la Ballesta a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y el pago de las costas por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firm.—Luis Navarro." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Faustino Salanova Castiñeiro y a Ginés Asnar de la Ballesta, expido la presente.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 906, seguido en este Juzgado contra Carlos Cano Fernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 13 del mes de Septiembre y año de 1927; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Cano Fernández, Luisa Morán Marco, Concepción Martín Martínez y Carmen García Gutiérrez,

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Cano Fernández y a su esposa Luisa Morán Marco a la pena de cinco días de arresto, y a Concepción Martín Martínez y Carmen García Gutiérrez a la de 30 pesetas de multa y pago de las costas por iguales partes, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firm.—Luis Navarro." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Concepción Martín Martínez y a Carmen García Gutiérrez, expido la presente.

Madrid, 14 de Septiembre de 1927, El Secretario (ilegible).

JO—10286

JURISDICCION DE MARINA

CEUTA

D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en el Tercio, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestato del legionario Ramón García Fernández.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado legionario a su fallecimiento, que tuvo lugar en Larache el 16 de Diciembre de 1926, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense, comparezcan o se dirijan a este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, de Ceuta, con los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Ceuta a 27 de Agosto de 1927.—El Teniente Juez, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—4243

MELILLA

En causa número 705 de 1924 que se instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión contra varias clases e individuos de nacionalidad alemana pertenecientes a este Cuerpo, por el delito de traición, y de la que es Juez instructor el Teniente D. Julián Gallego Porro, por la Autoridad judicial del territorio de Melilla se ha dictado la siguiente resolución que copiada a la letra, en unión del dictamen del Sr. Auditor de Guerra de esta Comandancia general, dice:

"Dictamen auditoriado. — Excelentísimo Sr.: Laboriosa en extremo ha resultado la tramitación de la presente causa, que después de larga investigación aún se encuentra en su período sumarial. En Junio de 1924 se observó cómo entre los legionarios alemanes que guarnecían esta Zona había cierto malestar y disgusto, que culminó con la denuncia que formuló contra los legionarios en actitud levantista otro soldado del Tercio ante el Capitán D. Joaquín Ríos. Para aclarar tal denuncia, y comenzada la instrucción de las diligencias propias del caso, pronto surgieron las dificultades propias de no conocer el idioma castellano los encartados, y de que, dándose cuenta de la importancia y trascendencia del hecho que proyectaban, empezaron a negar hasta que pensaron en la desertión alegando únicamente que estaban disgustados porque el servicio que prestaban no era el que decían iban a prestar cuando en el Banderín de Hamburgo se alistaron. Parece destacarse de lo actual una mayor participación en el hecho para algunos encartados, no pudiendo constatarse la certeza de esas acusaciones, no concretas, porque éstos o se hallan ausentes en ignorado paradero o han muerto o desaparecido en las muchas acciones de guerra en que todos los procesados han intervenido desde aquella fecha hasta ahora. Otro individuo, cuyas declaraciones podían haber aclarado algo, si no lo ejecutado, por lo menos lo que proyectaban los procesados, es el indígena El Hach Ben-Mohamed Ben Mohamed, acusado de haber tenido con ellos conferencias, tanto dentro del campamento de Ben Tieb, donde se alojaban las fuerzas del Tercio, como cerca del río que existe en sus proximidades. Ni de las declaraciones de éste ni de los cargos que figuran a los folios 236 vuelto y siguientes, se ha podido aclarar el supuesto complot y si únicamente que si de algo participó dicho indígena guarda la misma reserva y se obstina en la misma negativa que los otros legionarios encartados. Agotada, pues, la investigación judicial después de largo tiempo iniciada sin resultado práctico alguno, estimo procedente proponer a V. E. el sobreseimiento provisional de esta causa contra todos los supuestos responsables, haciendo aplicación de lo prevenido en el número 2.º del artículo 538 del Código de justicia militar, aprobándose a la vez la declaración de rebeldía de los procesados ausentes y en ignorado paradero, ya que no aparece debidamente justificada la per-

petración del delito perseguido, y aun cuando éste apareciera diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo, no hay motivo suficiente para acusar de él a determinada persona.

De así acordarlo V. E. volverá la causa a su instructor para notificación a los interesados presentes, curso de los oportunos testimonios (entre ellos el prevenido en el número 12 del artículo 28 del Código de justicia militar) y demás diligencias de ejecución, consultando para ulterior trámite una vez practicadas las diligencias. V. E., no obstante, resolverá.— Melilla, 13 de Enero de 1927.— José Cabeza Piquer.—Rubricado.—Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla. Auditoría de Guerra."

"Decreto de aprobación.—Conforme Sobreseio provisionalmente esta causa con arreglo a lo prevenido en el número 2.º del artículo 538 del Código de justicia militar, por lo que respecta a los procesados en la misma, indígena El Hach Mohamed Ben Mohamed, y legionarios, cabo Carlos Brauer Lindoff, e individuos Adolfo Achlerman Bassemberg, Jorge Denmel Orterer, Franz Mastho Evilh, Herbert Bouhanssem Guerman, Augusto Kulman Muyer, Ernesto Yrzhislowski Hoffman, Pablo Pidrek, Ricardo Gollarch Menochey Pablo Kresto Esmil, Guillermo Reckre, Otto Schelling, Alberto Erik Hesse, Walter Pietrusiak, Federico Bagorqui y Werner Buchner. Y apruebo la declaración de rebeldía, por lo que respecta a esta causa, de los procesados en la misma, igualmente ausentes y en ignorado paradero, legionarios Arturo Linderman Eik, Alberto Schaper Smitz, Guillermo Blocker Kandzler, Alfredo Kinscher Leopold, Walter Estell Kusstell, Roberto Gronemerg, Willy Krestchman, Otto Bilanz Wagner, Herman Langerbak Bach, Guillermo Schrin Sáppe, Federico Ofender, Guillermo Russ, Pablo Hesse y Karl Westerman, ya que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito perseguido, y aun cuando éste apareciera diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo, no hay motivo suficiente para acusar de él a determinada persona.

Para notificación y demás que se propone vuelva a su Juez instructor, Teniente del Tercio, D. Julián Gallego Porro, que me acusará recibo.— Alberto Castro Girona.—Rubricado.— Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla. Estado Mayor." Y para que pueda servir de notificación al interesado Pablo Rydrek Hartivig, que se encuentra en ignorado paradero, hijo de Pablo y de Augusta, natural de Iserianch, nación Alemania, azequidado en igual punto, de veintitrés años de edad, de estado soltero y de profesión montador de máquinas, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 385 del Código de Justicia militar.

Melilla, 24 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Julián Gallego.

IG—4195

En causa número 705 de 1924 que se instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión contra varias clases e individuos de nacionalidad alemana pertenecientes a este Cuerpo, por el delito de traición, y de la que es Juez instructor el Teniente D. Julián Gallego Porro, por la Autoridad judicial del Territorio de Melilla se ha dictado la siguiente resolución, que copiada a la letra, en unión del dictamen del Sr. Auditor de Guerra de esta Comandancia general, dice:

"Dictamen auditoriado. — Excelentísimo Sr.: Laboriosa en extremo ha resultado la tramitación de la presente causa, que después de larga investigación aún se encuentra en su período sumarial. En Junio de 1924 se observó cómo entre los legionarios alemanes que guarnecían esta Zona había cierto malestar y disgusto, que culminó con la denuncia que formuló contra los legionarios en actitud levantista otro soldado del Tercio ante el Capitán D. Joaquín Ríos. Para aclarar tal denuncia, y comenzada la instrucción de las diligencias propias del caso, pronto surgieron las dificultades propias de no conocer el idioma castellano los encartados, y de que, dándose cuenta de la importancia y trascendencia del hecho que proyectaban, empezaron a negar hasta que pensaron en la desertión, alegando únicamente que estaban disgustados porque el servicio que prestaban no era el que decían iban a prestar cuando en el Banderín de Hamburgo se alistaron. Parece destacarse de lo actual una mayor participación en el hecho para algunos encartados, no pudiendo constatarse la certeza de esas acusaciones, no concretas, porque éstos o se hallan ausentes en ignorado paradero o han muerto o desaparecido en las muchas acciones de guerra en que todos los procesados han intervenido desde aquella fecha hasta ahora. Otro individuo, cuyas declaraciones podían haber aclarado algo, si no lo ejecutado, por lo menos lo que proyectaban los procesados, es el indígena El Hach Ben-Mohamed Ben Mohamed, acusado de haber tenido con ellos conferencias, tanto dentro del campamento de Ben Tieb, donde se alojaban las fuerzas del Tercio, como cerca del río que existe en sus proximidades. Ni de las declaraciones de éste ni de los cargos que figuran a los folios 236 vuelto y siguientes, se ha podido aclarar el supuesto complot y si únicamente que si de algo participó dicho indígena guarda la misma reserva y se obstina en la misma negativa que los otros legionarios encartados. Agotada, pues, la investigación judicial después de largo tiempo iniciada sin resultado práctico alguno, estimo procedente proponer a V. E. el sobreseimiento provisional de esta causa contra todos los supuestos responsables, haciendo aplicación de lo prevenido en el número 2.º del artículo 538 del Código de justicia militar, aprobándose a la vez la declaración de rebeldía de los procesados ausentes y en ignorado paradero, ya que no aparece debidamente justificada la per-

petración del delito perseguido, y aun cuando éste apareciera diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo, no hay motivo suficiente para acusar de él a determinada persona.

De así acordarlo V. E. volverá la causa a su instructor para notificación a los interesados presentes, curso de los oportunos testimonios (entre ellos el prevenido en el número 12 del artículo 28 del Código de Justicia Militar) y demás diligencias de ejecución, consultando para ulterior trámite una vez practicadas las diligencias. V. E., no obstante, resolverá.—Melilla, 13 de Enero de 1927.—José Cabeza Piquer.—Rubricado.—Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla, Auditoría de Guerra."

"Decreto de aprobación.—Conforme: Sobreseso provisionalmente esta causa con arreglo a lo prevenido en el número 2.º del artículo 538 del Código de Justicia Militar, por lo que respecta a los procesados en la misma, indígena El Hach Mohamed Ben Mohamed, y legionarios, cabo Carlos Brauer Lindoff, e individuos Adolfo Achterman Bassemberg, Jorge Denmel Orterer, Franz Maslho Ewili, Herbert Bounhansem Guerman, Augusto Kulman Muyer, Ernesto Yrzebistowski Hoffman, Pablo Ridrek, Ricardo Gollarch Menochey, Pablo Kreste Esmil, Guillermo Reckre, Otto Schelling, Alberto Erik Hesse, Walter Pietrusiak, Federico Bagoqui y Werner Buchner. Y apruebo la declaración de rebeldía, por lo que respecta a esta causa, de los procesados en la misma, igualmente ausentes y en ignorado paradero, legionarios Arturo Linderman Eik, Alberto Schaper Smiltz, Guillermo Blocker Kandzler, Alfredo Kinscher Leipold, Walter Estell, Kustell, Roberto Gronemberg, Willy Krestschman, Otto Bilanz Wagner, Herman Langerbak Bach, Guillermo Sghrin Sépre, Federico Ofdender, Guillermo Russ, Pablo Hesse y Karl Westerman, ya que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito perseguido, y aun cuando este apareciese diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo, no hay motivo suficiente para acusar de él a determinada persona.

Para notificación y demás que se propone vuelva a su Juez instructor, Teniente del Tercio, D. Julián Gallego Porro, que me acusará recibo.—Alberto Castro Girona.—Rubricado.—Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla, Estado Mayor."

Y para que pueda servir de notificación al interesado Walter Pietrusian Schemanzky, que se encuentra en ignorado paradero, hijo de Francisco y de Eudóvigis, natural de Heberinge, provincia de Westfalia, nación Alemania, avocindado en dicho punto, de veintitrés años de edad, de estado soltero y de profesión jornalero, se expide el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 386 del Código de Justicia Militar.

Melilla, 24 de Agosto de 1927.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—4194

• En causa número 705 de 1924, que se instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión contra varias clases e individuos de nacionalidad alemana pertenecientes a este Cuerpo, por el delito de traición, y de la que es Juez instructor el Teniente D. Julián Gallego Porro por la Autoridad judicial del territorio de Melilla se ha dictado la siguiente resolución que copio a la letra, en unión del dictamen del Sr. Auditor de Guerra de esta Comandancia general, dice:

"Dictamen auditoriado.—Excelentísimo señor: Laboriosa en extremo ha resultado la tramitación de la presente causa, que después de larga investigación aún se encuentra en su período sumarial. En Junio de 1924 se observó como entre los legionarios alemanes que guarnecían esta zona había cierto malestar y disgusto, que culminó con la denuncia que formuló contra los legionarios en actitud levantisca otro soldado del Tercio ante el Capitán D. Joaquín Ríos. Para aclarar tal denuncia, y comenzada la instrucción de las diligencias propias del caso, pronto surgieron las dificultades propias de no conocer el idioma castellano los encartados y de que dándose cuenta de la importancia y trascendencia del hecho que proyectaban empezaron a negar hasta que pensaron en la desertión, alegando únicamente que estaban disgustados porque el servicio que prestaban no era el que decían iban a prestar cuando en el Banderín de Hamburgo se alistaron. Parece destacarse de lo actuado una mayor participación en el hecho para algunos encartados, no pudiendo constatarse la certeza de las acusaciones, no concretas, porque éstos o se hallan ausentes en ignorado paradero o han muerto o desaparecido en las muchas acciones de guerra en que todos los procesados han intervenido desde aquella fecha hasta ahora. Otro individuo cuyas declaraciones pedían haber aclarado algo, si no lo ejecutado por lo menos lo que proyectaban los procesados, es el indígena El Hach Ben Mohamed Ben Mohamed, acusado de haber tenido con ellos conferencias tanto dentro del campamento de Ben Tib, donde se alojaban las fuerzas del Tercio, como cerca del río que existe en sus proximidades. Ni de las declaraciones de éste ni de lo careos que figuran en los folios 236 vuelto y siguientes se ha podido esclarecer el supuesto complot, y si únicamente que si de algo participó dicho indígena guarda la misma reserva y se oblija en la misma negativa que los otros legionarios encartados. Agotada, pues, la investigación judicial, después de largo tiempo iniciada sin resultado práctico alguno, estimo procedente proponer a V. E. el sobresesamiento provisional de esta causa contra todos los supuestos responsables, haciendo aplicación de lo prevenido en el número segundo del artículo 538 del Código de Justicia Militar, aprobándose a la vez la declaración de rebeldía de los procesados ausentes y en ignorado paradero, ya que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito perseguido, y aun

cuando éste apareciese diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo, no hay motivo suficiente para acusar de él a determinada persona. De así acordarlo V. E. volverá la causa a su instructor para notificación a los interesados presentes, curso de los oportunos testimonios (entre ellos el prevenido en el número 12 del artículo 28 del Código de Justicia Militar) y demás diligencias de ejecución, consultando para ulterior trámite una vez practicadas las diligencias. V. E., no obstante, resolverá.—Melilla, 13 de Enero de 1927.—José Cabeza Piquer.—Rubricado.—Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla, Auditoría de Guerra."

"Decreto de aprobación.—Conforme: Sobreseso provisionalmente esta causa, con arreglo a lo prevenido en el número segundo del artículo 538 del Código de Justicia Militar, por lo que respecta a los procesados en la misma, indígena El Hach Mohamed Ben Mohamed y legionarios cabo Carlos Brauer Lindoff e individuos Adolfo Achterman Bassemberg, Jorge Denmel Orterer, Franz Maslho Ewili, Herbert Bounhansem Guerman, Augusto Kulman Muyer, Ernesto Yrzebistowski Hoffman, Pablo Ridrek, Ricardo Gollarch Menochey, Pablo Krestoman Esmil, Guillermo Reckre, Otto Schelling, Alberto Erik Hesse, Walter Pietrusiak, Federico Bagoqui y Werner Buchner. Y apruebo la declaración de rebeldía, por lo que respecta a esta causa, de los procesados en la misma, igualmente ausentes y en ignorado paradero, legionarios Arturo Linderman Eik, Alberto Schaper Smiltz, Guillermo Blocker Kandzler, Alfredo Kinscher Leipold, Walter Estell, Kustell, Roberto Gronemberg, Willy Krestschman, Otto Bilanz Wagner, Herman Langerbak Bach, Guillermo Sghrin Sépre, Federico Ofdender, Guillermo Russ, Pablo Hesse y Karl Westerman, ya que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito perseguido y aun cuando éste apareciese diluido en el grado de tentativa o frustración o como conspiración para cometerlo, no hay motivo suficiente para acusar de él a determinada persona.

Para notificación y demás que se propone vuelva a su Juez instructor, Teniente del Tercio, D. Julián Gallego Porro, que me acusará recibo.—Alberto Castro Girona.—Rubricado.—Hay un sello que dice: "Comandancia general de Melilla, Estado Mayor."

Y para que pueda servir de notificación al interesado Otto Schlich Friedemayer, que se encuentra en ignorado paradero, hijo de Pedro y de Cristina, natural de Hamburgo (Alemania), avocindado en igual punto, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y de profesión obrero, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 386 del Código de Justicia Militar.

Melilla, 24 de Agosto de 1927.—El Juen instructor, Julián Gallego.

JG—4195

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)